



BUIN, 30 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 291 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 24 de enero 2020, el Sr. Alcalde delega en la Administradora Municipal Subrogante Sra. **Nancy Viviana Vargas Sandoval**, atribuciones y facultades Alcaldicias, desde el 24 de enero hasta el 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 275 de fecha 27 de enero 2020, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, Director de Control, a contar del 27 de enero al 07 de febrero de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 55**, de fecha 13 de enero de 2020 a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol 2-1734, a nombre de **Luz Marcela Lara Palma**, se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ **Providencia N° 16.176** de fecha 28 de noviembre de 2019, con Solicitud de Transferencia ingresada por Luz Marcela Lara Palma.
- ✦ Certificado de Residencia de Luz Marcela Lara Palma.
- ✦ Copia simple de cédula de identidad de Luz Marcela Lara Palma.
- ✦ Contrato de Compraventa de Patente Comercial, de fecha 04 de noviembre de 2019, suscrito entre Luz Marcela Lara Palma y Auristelia del Pilar Martínez flores.
- ✦ Declaración de Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos a nombre de Luz Marcela Lara Palma.
- ✦ Contrato de Arrendamiento, de fecha 14 de noviembre de 2019, suscrito entre Luz Marcela Lara Palma y Nazar Spa.
- ✦ Certificado de Avalúo fiscal de la Propiedad Rol 00062-00008.
- ✦ El **Memorándum N° 11**, de fecha 03 enero de 2020, del el Asesor Jurídico, donde informa que la presente solicitud no cuenta con observaciones para realizar la transferencia requerida, la cual se remite a la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la transferencia de la Patente.

DECRETO

1.- Autorízase la **Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-1734**, de giro Peluquería, ubicada en calle José Manuel Balmaceda N° 273, local 113, Comuna de Buin; de *Auristelia Martínez Flores*, a **Luz Marcela Lara Palma**,
RUT

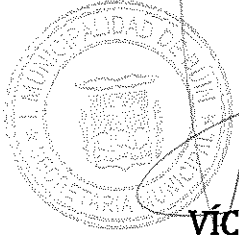
2.- Inscribábase en el Rol Municipal las Transferencias de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30° del Decreto Ley N° 3.063.



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

3.- Manténgase los Roles de la Patente transferida 2-1734.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




VÍCTOR ZÚNIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NVVS(S). VZS(S). mss. fep.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo Secmu




N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)